

DECRETO N° **7116** / 2020

ARICA, 16 de Noviembre de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI LLANOS CÉSAR BENITO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

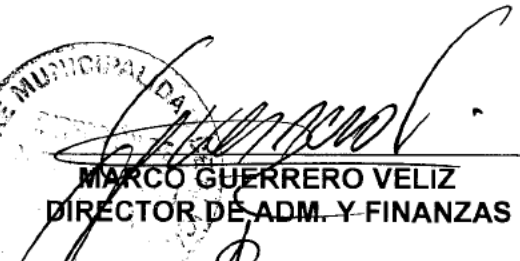
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6045				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS ELECTRICOS, ART. DE GASFITERIA, VENTA DE CEMENTO, ALAMBRES, ART. PARA EL HOGAR Y MATERIALES DE ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	SARGENTO ALDEA 1885				
Nombre del Contribuyente	MAMANI LLANOS CÉSAR BENITO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/10/2020	Otorgación N°	8-6045	Fecha	08/10/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



MARCO GUERRERO VELIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/MGV/MGP/JCH/CH/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL